



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

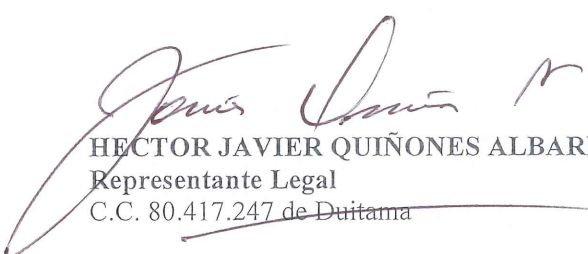
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS
NIT 860.007.373 – 4

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que **FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS** ha cumplido en forma adecuada con lo establecido por la ley 1819 del 2016 y decreto reglamentario 2150 del 2017 y el numeral 13 del párrafo segundo del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para el registro de Permanencia y/o calificación al Régimen Tributario Especial.

Dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021.


HERNAN MORA MARTINEZ
Revisor Fiscal
TP-24.697- T
Bogotá, D.C, 24 de marzo 2021
Kreston RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltda.


HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN
Representante Legal
C.C. 80.417.247 de Duitama

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS
NIT 860.007.373-4

CERTIFICA QUE:

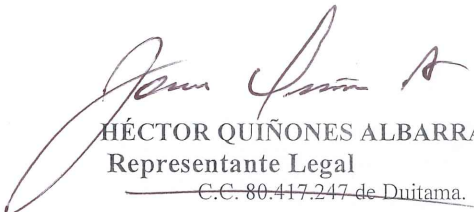
1. De acuerdo con los documentos suministrados, registros de contabilidad y soportes extracontables suministrados por la administración, y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS** ha cumplido en forma adecuada con lo establecido por la ley 1819 del 2016 y decreto reglamentario 2150 del 2017 y el numeral 13 del párrafo segundo del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para el registro de Permanencia y/o calificación al Régimen Tributario Especial para año 2021.
2. De acuerdo con el inciso sexto (6), del numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 2150 del 2017, a la fecha de la actualización a **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**, no se le ha vencido el término para la presentación de la declaración de Renta correspondiente a la vigencia fiscal 2020.
3. La **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS** presento la declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2019 a junio 05 de 2020 con el formulario 1115601016051 y número de radicado o auto adhesivo 91000689330999.

(*) Sin perjuicio de mis limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a información que no puede ser extraída de registros contables, se limita únicamente a la verificación de los soportes extracontables que ha suministrado la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**.

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2021.



HERNÁN MORA MARTÍNEZ
Revisor Fiscal
TP 24697-T
C.C. 19.277.125 de Bogotá.
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.
Bogotá D.C., marzo 26 de 2021
CER-1068-21



HÉCTOR QUIÑONES ALBARRACÍN
Representante Legal
C.C. 80.417.247 de Duitama.